

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, seis de octubre de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	2541
Radicado:	760013110012-2022-00214-00
Proceso:	DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
Demandante:	HUMBERTO POSSO HOYOS
Demandado:	MARIA INES MENDEZ URIBE
Tema y subtemas:	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO RECURSO REPOSICION EN SUBSIDIO DE QUEJA

El apoderado judicial de la parte demandante presenta escrito dentro del término de ejecutoria, mediante el cual presenta recurso de reposición en subsidio el de queja, frente al auto No.2468 del 29 de septiembre de 2022, a través del cual el despacho dispuso no reponer el auto No.2264 del 07 de septiembre de 2022 y no conceder el recurso subsidiario de apelación.

1

Teniendo en cuenta lo anterior, se dispondrá CORRER TRASLADO del citado recurso a la parte demandante, por el término de TRES (3) DÍAS, traslado que se fijará también en lista como lo prevé el artículo 110 del CGP, en la página web del juzgado, sección traslados.

Finalmente, se advierte a las partes que, en virtud del recurso propuesto por la parte demandada, el término para contestar la reforma a la demanda fue interrumpido de conformidad con el art.118 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA

Juez

(1)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a707cc73e069f866764fdc6700f32b02b2723df98a73b3b477924bda47b1214**

Documento generado en 06/10/2022 12:09:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>